



Resolución Directoral

Miraflores, 25 de Enero del 2013

VISTO:

El Expediente N° 13-000908-001, que contiene el Informe N° 005-OADI-HEJCU-2013 emitida por la Oficina de Docencia e Investigación, Memorando N° 029- 2012- DG-HEJCU, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27657- Ministerio de Salud, establece que las dependencias de Salud tienen como objetivos promover y apoyar las acciones que permitan alcanzar el más alto nivel de salud posible de la población urbano marginal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.

Que, por Resolución Directoral N° 091-2012-OEPP-MOF se aprueba el Manual de Organización y Funciones, en la cual establece que uno de los objetivos funcionales de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Emergencias "José Casimiro Ulloa", es promover y evaluar los Convenios con Universidades e Institutos Educativos, para fines de Pregrado e Internado, así como proponer los requerimientos de las plazas de externos e internos y otras, que se requieran para cumplir con los programas docentes.

Que, la Resolución Directoral N° 004-2013-DG-HEJCU-OEPP – Plan Operativo del Hospital 2013, establece como objetivo específico el fortalecer la docencia en Pre y Post grado en la entidad,

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2011-DG-HEJCU, se conformó el Comité de Docencia de Pre Grado e Internado del Hospital Emergencias "José Casimiro Ulloa", a fin de cumplir con los objetivos funcionales antes señalados.

Que, habiéndose producido movimiento de Recursos Humanos a diferentes Unidades Orgánicas, es pertinente actualizar la conformación del Comité de Docencia de Pre Grado e Internado del Hospital Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Que, mediante Informe N° 005-OADI-HEJCU, el Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación solicita la actualización del mencionado comité.

Que, la modificación propuesta por el Director General mediante Memorando N° 029-2013-DG-HEJCU resulta necesaria, siendo pertinente su formalización a través de la presente Resolución Directoral.

Contando con las visaciones del Director Médico, Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.



En uso de las atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida la Resolución Directoral N°321-2011-DE-HEJCU/OP, a partir de la fecha por los términos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar el Comité de Docencia de Pregrado e Internado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", encargándole la Organización, Conducción y Ejecución de las actividades docentes a nivel de Pregrado e Internado, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Vilchez Zaldivar, Manuel Aurelio
Director General, (Presidente del Comité)
- Dr. Campos Zavaleta, Jorge Humberto
Director de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (Presidente Alterno)
- Dr. Arévalo Hernández, Luis Enrique
- **Representante del Hospital de Emergencia " José Casimiro Ulloa"**
Dr. Montealegre Scott, Fernando de Jesús Marco Antonio.
- **Representante del Hospital de Emergencia " José Casimiro Ulloa"**
Dr. Carril Álvarez Juan Carlos.
- **Representante del Hospital de Emergencia " José Casimiro Ulloa"**
Dr. Arredondo Manrique Pablo Gerardo
- **Representante del Hospital de Emergencia " José Casimiro Ulloa"**
Dr. Vásquez Yzaguirre, Jaime Alberto.
- **Representante del Hospital de Emergencia " José Casimiro Ulloa"**
Dr. Betalleluz Pallardel, Jenner Rusman.
- **Representante de la Universidad Científica del Sur.**
Dr. Moscol Gonzales Jorge Artemio.
- **Representante de la Universidad Nacional Federico Villareal**
Dr. Hinostraza Castillo Raúl.
- **Representante de la Universidad Nacional Ricardo Palma.**
Dr. Dulanto Zorrilla Augusto Enrique
- **Representante de la Universidad San Martín de Porres.**

ARTICULO TERCERO.- Devolver los actuados al Comité de Pregrado e Internado, para que proceda conforme al ejercicio de su competencia y autonomía como órgano encargado del proceso de Docencia en Pregrado e Internado en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

ARTICULO CUARTO.- Los citados profesionales cumplirán sus actividades asignadas, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando en el Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

DR. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C. P. 13119

MAVZ/LEAH/OBG/EFZ/lg
Distribución:
Dir. General Dir. Médica
Dir. Ejecutiva de Administración
Of. Docencia e Investigación
Of. Asesoría Jurídica.
Interesados
Archivo

